



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4153

Anuncio del Ajuntament de Calvià sobre resolución de inicio de expediente de sucesión intestada a favor del Consell de Mallorca y del propio Ayuntamiento de Calvià

Atendiendo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calvià ha dictado resolución de 22 de abril de 2026 en los términos siguientes:

- 1. Archivar el expediente de sucesión intestada causado por la Sra. Karin Jörg y de incoación del procedimiento para declarar herederos de la misma al Ayuntamiento de Calvià y al Consell de Mallorca dada la existencia de familiares con mejor derecho a sucederla.*
- 2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica municipal y en los tableros de anuncios del ayuntamiento del último domicilio de la Sra. Jorg (Calvià), en el del ayuntamiento donde nació (Tréveris-Alemania), en el del ayuntamiento donde se encuentren sus bienes (Calvià) y en el del ayuntamiento donde se produjo la defunción (Palma). Estos edictos deberán estar expuestos durante un plazo de un mes.*
- 3. Remitir la presente resolución al Juzgado Decano para que, de acuerdo con el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, designe, en su caso, nuevo administrador judicial en el plazo de un mes, teniendo por desistido al Ayuntamiento de Calvià de su petición de ser designado como administrador del caudal hereditario.*
- 4. Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Olivia Yélamo Cantarero, en representación de la Sra. María Margareta Fandel, al Consell de Mallorca y a la denunciante.*

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2026)

El alcalde-presidente

Juan Antonio Amengual Guasp